

RESOLUCIÓN 111/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 15 días del mes de junio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL94/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZAS DE LICENCIAMIENTO ADMINISTRATIVO (ADOBE Y AUTODESK) PARA EL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En atención a los oficios número **SECADMON/DGTI/0182/2022** suscrito por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información, **SECADMON/DGTI/DIC/0038/2022**, suscrito por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información y por el C. Rafael Rosas Ismerio, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones, ambos de la Secretaría de Administración, el C. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/438/2022**, de fecha 25 de abril del año 2022, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL94/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZAS DE LICENCIAMIENTO ADMINISTRATIVO (ADOBE Y AUTODESK) PARA EL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de mayo del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 16 de mayo del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 20 de mayo del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 26 de mayo del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **COMPUCAD, S.A. DE C.V., COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., y CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a precisiones administrativas y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 03 de junio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMPUCAD, S.A. DE C.V., ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., y CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMPUCAD, S.A. DE C.V., ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., y CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/0046/2022** de fecha 09 del mes de junio del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PAR	DESCRIPCIÓN	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE LICENCIA CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS ALL MULTIPLE PLATFORMS MULTI NORTH AMERICAN LANGUAGE TEAM LICENSING SUBSCRIPTION RENEWAL 12 MONTHS	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ 1. En bases en el anexo técnico adjunto con folio N°0240 en el apartado 7 “Obligaciones de los participantes” pagina 33 se solicita que el proveedor deberá presentar su proceso de escalación y SLA’s por escrito y el proveedor no lo presenta.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ 2. En bases en el anexo técnico adjunto con folio N°0204 en el apartado 7 “Obligaciones de los participantes” pagina 27 se solicita que el proveedor deberá tener las siguientes consideraciones para brindar el servicio de la póliza: a. El soporte no tendrá límite de eventos. b. El proveedor será el responsable de levantar y dar seguimiento a tickets con el fabricante hasta su cierre. Y el proveedor no lo menciona en su propuesta.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de “Obligaciones de los participantes” del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Cadgrafics de occidente S.A de C.V
2	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE LICENCIA ACROBAT PRO DC FOR TEAMS ALL MULTIPLE PLATFORMS MULTI NORTH AMERICAN LANGUAGE TEAM LICENSING SUBSCRIPTION RENEWAL 12 MONTHS.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ 1. En bases en el anexo técnico adjunto con folio N°0240 en el apartado 7 “Obligaciones de los participantes” pagina 33 se solicita que el proveedor deberá presentar su proceso de escalación y SLA’s por escrito y el proveedor no lo presenta.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ 2. En bases en el anexo técnico adjunto con folio N°0204 en el apartado 7 “Obligaciones de los participantes” pagina 27 se solicita que el proveedor deberá tener las siguientes consideraciones para brindar el servicio de la póliza: a. El soporte no tendrá límite de eventos. b. El proveedor será el responsable de levantar y dar seguimiento a tickets con el fabricante hasta su cierre. Y el proveedor no lo menciona en su propuesta.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de “Obligaciones de los participantes” del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Cadgrafics de occidente S.A de C.V
3	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE LICENCIA ARCHITECTURE	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒

	ENGINEERING & CONSTRUCTION COLLECTION IC COMMERCIAL RENEWAL SINGLE-USER ELD ANNUAL SUBSCRIPTION.	1. En bases en el anexo técnico adjunto con folio N°0204 en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" pagina 33 se solicita que el proveedor deberá presentar su proceso de escalación y SLA's por escrito y el proveedor no lo presenta. 2. En bases en el anexo técnico adjunto con folio N°0204 en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" pagina 33 se solicita que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado por el fabricante de las marcas descritas en el apartado 5 "Requerimientos" y el proveedor no lo presenta	2. En bases en el anexo técnico adjunto con folio N°0204 en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" pagina 27 se solicita que el proveedor deberá tener las siguientes consideraciones para brindar el servicio de la póliza: a. El soporte no tendrá límite de eventos. b. El proveedor será el responsable de levantar y dar seguimiento a tickets con el fabricante hasta su cierre. Y el proveedor no lo menciona en su propuesta.	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Cadgrafics de occidente S.A de C.V
		Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒
4	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE LICENCIA AUTOCAD - INCLUDING SPECIALIZED TOOLSETS AD COMMERCIAL RENEWAL SINGLE-USER ELD ANNUAL SUBSCRIPTION.	1. En bases en el anexo técnico adjunto con folio N°0204 en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" pagina 33 se solicita que el proveedor deberá presentar su proceso de escalación y SLA's por escrito y el proveedor no lo presenta. 2. En bases en el anexo técnico adjunto con folio N°0204 en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" pagina 33 se solicita que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado por el fabricante de las marcas descritas en el apartado 5 "Requerimientos" y el proveedor no lo presenta	2. En bases en el anexo técnico adjunto con folio N°0204 en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" pagina 27 se solicita que el proveedor deberá tener las siguientes consideraciones para brindar el servicio de la póliza: a. El soporte no tendrá límite de eventos. b. El proveedor será el responsable de levantar y dar seguimiento a tickets con el fabricante hasta su cierre. Y el proveedor no lo menciona en su propuesta.	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Cadgrafics de occidente S.A de C.V
5	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE LICENCIA TABLEAU CREATOR ONLINE INCLUDING TABLEAU PREP, TABLEAU DESKTOP, TABLEAU ONLINE RENEWAL 12 MONTHS.	1. En bases en el anexo técnico adjunto con folio N°0240 en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" pagina 33 se solicita que el proveedor deberá presentar su proceso de escalación y SLA's por escrito y el proveedor no lo presenta. 2. En bases en el anexo técnico adjunto con folio N°0204 en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" pagina 33 se solicita que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado por el fabricante y/o mayorista de las marcas descritas en el apartado 5 "Requerimientos" y el proveedor no lo presenta	1.- En bases en el anexo técnico adjunto con folio N°0204 en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" pagina 33 se solicita que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado por el fabricante y/o mayorista de las marcas descritas en el apartado 5 "Requerimientos" y el proveedor no lo presenta	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Cadgrafics de occidente S.A de C.V

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.				COMPUCAD, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	90	\$25,970.00	\$2,337,300.00	\$373,968.00	\$2,711,268.00	\$26,765.00	\$2,408,850.00	\$385,416.00	\$2,794,266.00
2	72	\$5,120.00	\$368,640.00	\$58,982.40	\$427,622.40	\$5,170.00	\$372,240.00	\$59,558.40	\$431,798.40
3	14	\$45,205.00	\$632,870.00	\$101,259.20	\$734,129.20	\$44,505.00	\$623,070.00	\$99,691.20	\$722,761.20
4	5	\$30,180.00	\$150,900.00	\$24,144.00	\$175,044.00	\$29,990.00	\$149,950.00	\$23,992.00	\$173,942.00
5	5	\$20,100.00	\$100,500.00	\$16,080.00	\$116,580.00	\$20,500.00	\$102,500.00	\$16,400.00	\$118,900.00
			\$3,590,210.00	\$574,433.60	\$4,164,643.60		\$3,656,610.00	\$585,057.60	\$4,241,667.60

PARTIDAS	CANTIDAD	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	90	\$24,730.00	\$2,225,700.00	\$356,112.00	\$2,581,812.00
2	72	\$5,025.00	\$361,800.00	\$57,888.00	\$419,688.00
3	14	\$42,310.00	\$592,340.00	\$94,774.40	\$687,114.40
4	5	\$28,290.00	\$141,450.00	\$22,632.00	\$164,082.00
5	5	\$18,790.00	\$93,950.00	\$15,032.00	\$108,982.00
			\$3,415,240.00	\$546,438.40	\$3,961,678.40

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$3,961,678.40 M.N. (tres millones novecientos sesenta y un mil seiscientos setenta y ocho pesos 40/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, e **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

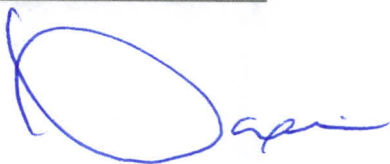
TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

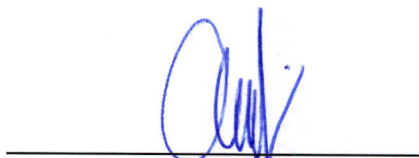
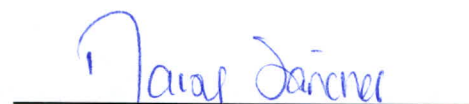
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 15 de junio del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**David Mendoza Martínez**Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco**C. Óscar René Monroy Ayala**Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural**Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente**Lic. Mariana Yarely Montejano González**

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración.**Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez**Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública**Juan José Ramos Fernández**Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración**Lic. Alfredo Velasco Lares**Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de
la Secretaría de Administración**Mtro. Jose Guadalupe Pérez Mejía**Vocal Suplente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana**Lic. Luis Alberto Andrade Rivera**Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico**Lic. Jorge Dinael Hinojosa López**Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco.



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Supente del Consejo Nacional Agropecuario

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL94/2022** con
concurancia del Comité, denominada **"PÓLIZAS DE LICENCIAMIENTO ADMINISTRATIVO (ADOBE Y
AUTODESK) PARA EL GEJ"**.